



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ

Administración

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº. 803/2025: TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE DISTINTA ÁREA DE GASTO.

D. Carlos Romero López, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Iznalloz (Granada),

HACE SABER: Que por Acuerdo del Pleno de fecha 25/09/2025 se aprobó provisionalmente el expediente número 803/2025 de modificación de créditos, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto.

Sometiéndose el citado expediente a exposición pública por plazo de quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia Granada N.º 192, de fecha 08/10/2025, durante dicho plazo no se ha presentado reclamación alguna, tal y como acredita el certificado de Secretaría de fecha 31/10/2025.

De conformidad con el artículo 169.1 y por remisión del artículo 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente se entiende aprobado definitivamente, como sigue a continuación:

B
a
j
a
s

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a transferir	Créditos finales
Progr.	Económica				
011	91000	Reintegro PFEA 2019	46.607,16 €	32.939,77 €	13.667,39 €
011	91100	Reintegro PFEA 2017	23.072,00 €	23.072,00 €	0,00 €
011	91301	Amortización operación CaixaBank	19.260,27 €	4.136,93 €	15.123,34 €

011	31008	Amortización operaciones de tesorería	25.000,00 €	25.000,00 €	0,00 €
132	46200	Transferencias corrientes a Ayuntamientos.	250.000,00 €	31.628,08 €	155.800,48 €
231	46100	Servicios Sociales comunitarios. Diputación provincial	6.750,82 €	6.450,82 €	300,00 €
414	46705	Cuota apromontes	2.600,00 €	2.600,00 €	0,00 €
TOTAL				125.827,60 €	

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a incorporar
Progr.	Económica			
920	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1	15.922,77 €	5.334,13 €
931	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1	15.922,77 €	5.334,13 €
934	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1	15.922,77 €	5.334,13 €
920	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2	10.337,54 €	3.463,08 €
920	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1	20.171,76 €	6.757,54 €
920	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2	17.207,48 €	5.764,51 €
920	12005	SUELDOS DEL GRUPO E	15.749,45 €	5.276,07 €
920	12006	Trienios	11.161,28 €	3.739,03 €
920	12100	Complemento destino	51.574,87 €	17.277,58 €
931	12100	Complemento destino	19.455,77 €	6.517,68 €
934	12100	Complemento destino	8.329,76 €	2.790,47 €
920	12101	Complemento específico	72.152,23 €	24.171,00 €
931	12101	Complemento específico	18.302,52 €	6.131,34 €
934	12101	Complemento específico	16.852,59 €	5.645,62 €
920	13000	Retribuciones básicas	66.541,21 €	22.291,31 €
TOTAL				125.827,60 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las personas interesadas podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Iznalloz, a 31 de octubre de 2025

Fdo: D. Carlos Romero López

En Iznalloz, a 31 de octubre de 2025

Firmado por: El Alcalde-Presidente, D. Carlos Romero López